INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 864/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 37/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" (ID 230.722)

Asunción, 08 de noviembre de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Dictamen N° 55/2012 de fecha 02 de noviembre de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 55/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Equipos de Comunicacion" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 37/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Molman S.A., 2) Casa Lyons y 3) Anmar Import - Export

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emision de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Molman S.A. y 2) Casa Lyons, al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Molman S.A., para el Items 5, por un monto total de Guaranies un millon ciento veinte y cinco mil (Gs.1.125.000.-) IVA Incluido.**
- ✓ **Casa Lyons, para los Items 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto total de Guaranies once millones setecientos cuarenta mil (11.740.000.-) IVA Incluido.**

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las Ordenes de Compras, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL DEL INTN